



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 01 MAR. 2022

Rad. No. 11001 4003 005-2019-01247-00

Despacho Comisorio No. 1397 proveniente del Juzgado 1° Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá de BANCOLOMBIA S.A. contra IMPARTES DIESEL LTDA.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. Señalar la hora de las **tres de la tarde (3:00 p.m.)**, del día **veintisiete (27)**, del mes de **mayo**, del año **dos mil veintidós (2022)**, para llevar a cabo la comisión encargada (Secuestro de los bienes inmuebles ubicados en la **CARRERA 15 No. 7-68 OFICINA 304 y 504**, con folio de matrícula inmobiliaria **50C-1307625 y 50C-1307633**). FÍJESE aviso en el inmueble objeto de la diligencia, en donde se enuncie la respectiva información y se haga la advertencia que en caso de no prestarse la colaboración en la fecha designada, se realizara el allanamiento judicial del predio.
2. La parte interesada proceda a comunicar al secuestre para que comparezca en la fecha señalada.
3. Adicionalmente, teniendo en cuenta las consideraciones atrás expuestas, se le hace saber a la parte interesada que la diligencia **se efectuará parcialmente virtual**, por ende, deberá contar con todos los medios tecnológicos (teléfono celular con plan de datos de internet y videgrabación), a fin de poder llevar a cabo la mentada diligencia, **quien además con el auxiliar de la justicia, deberán asistir en la fecha y hora señalada al lugar en donde se debe realizar la misma.**
4. Oficiese a la **POLICÍA NACIONAL** y demás entidades ordenadas en auto anterior, a fin de que presten acompañamiento en la diligencia.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por notificación en ESTADO No. <u>22</u>	
Fijado hoy <u>02 MAR 2022</u>	la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca	